



Bogotá D. C., 16 de marzo de 2020
SDM - SC: 56352

472	Motivos de Devolución	Intervención	No Existo Número
		Rehusado	No Recusado
		Derogado	No Concedido
		Extinguido	Apertado/Concedido
	Dirección Entrada	Fuente Mayor	
	No Recibe		
Fecha 1	25 03 20	Fecha 2	26 03 20
Nombre del distribuidor	Andrés Méndez	Nombre de distribuidor	Andrés Méndez
C.C.	Motorizado	C.C.	Motorizado
Centro de Distribución	C.C. 80.015.221	Centro de Distribución	C.C. 80.015.221
Observaciones	Cerrado por emergencia sanitaria	Observaciones	

Señor
LISSETH QUINTERO SÁNCHEZ
FISCALÍA 134 SECCIONAL - DELITOS CONTRA LA FE PÚBLICA
CRA 33 NO. 18 - 33. BLOQUE C PISO 1
CIUDAD

Asunto: Respuesta SDM 320199/2019

Ref: RDO 110016000013201800322- OT 5711

Señor (a):

En atención al oficio de la referencia, me permito indicarle que su escrito fue trasladado al archivo común de la Subdirección de Contravenciones para que se alleguen el documental requerido.

Anterior, en aplicación del Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el Artículo 1ro de la Ley 35 de 2015- funcionario sin competencia.

"Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyectó: Andrés Bello. Abogado SDM Subdirección de Contravenciones.

Página 2

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., 16 de marzo de 2020

SDM - SC: 56352

Señor

LISSETH QUINTERO SÁNCHEZ

FISCALÍA 134 SECCIONAL – DELITOS CONTRA LA FE PÚBLICA

CRA 33 NO. 18 – 33. BLOQUE C PISO 1

CIUDAD

Asunto: Respuesta SDM 320199/2019

Ref: RDO 110016000013201800322- OT 5711

Señor (a):

En atención al oficio de la referencia, me permito indicarle que su escrito fue traslado al archivo común de la Subdirección de Contravenciones para que se alleguen el documental requerido.

Lo anterior, en aplicación del **Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el Artículo 1ro de la Ley 1755 de 2015-** funcionario sin competencia.

“Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente”.

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES

Proyectó: Andrés Bello. Abogado SDM Subdirección de Contravenciones.

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18483

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-320199/ LISSETH QUINTERO SANCHEZ</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-56352 d el 16 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

320199.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)